INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 46/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA PENLON"

CONTRATO N° 375/2019

DYSA HEALTHCARE S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 375/2019

CONTRATATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA PENLON PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I. Nº 929.276 y** el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con C.I. Nº 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, con RUC Nº 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Iván Gregorio MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad Nº 2.156.784, y la **Señora Rosalina VILLALBA DE PAREDES**, con Cedula de Identidad N° 857.684, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 236, de fecha 08 de junio de 2018, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA PENLON"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA PENLON"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 045-006/19 de fecha 11 de setiembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

La Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.749.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 46/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 023-003/19 de fecha 28 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 045-006/19 de fecha 11 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **1.365.144.000.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Monto. Mínimo: G. 682.572.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y dos millones quinientos setenta y dos mil), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 1.365.144.000.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido.

DYSA HEALTHCARE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Maquinas de Anestesia de la Marca PENLON, Modelo SP2 Instaladas en el rango de 0 a 50km.	1	UNIDAD	EVENTO	7.348.000	7.348.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Maquinas de Anestesia de la Marca PENLON, Modelo SP2 Instaladas en el rango de 51 a 200km.	1	UNIDAD	EVENTO	8.448.000	8.448.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Maquinas de Anestesia de la Marca PENLON, Modelo SP2 Instaladas en el rango de 201 a 450km.	1	UNIDAD	EVENTO	10.098.000	10.098.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Maquinas de Anestesia de la Marca PENLON, Modelo SP2 instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes)	1	UNIDAD	EVENTO	5.082.000	5.082.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Maquinas de Anestesia de la Marca PENLON, Modelo SP2 instaladas en el rango de 51 a 200km (Lunes a Viernes)	1	UNIDAD	EVENTO	6.182.000	6.182.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Maquinas de Anestesia de la Marca PENLON, Modelo SP2 Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes)	1	UNIDAD	EVENTO	7.832.000	7.832.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento Absorvedor A200	1	UNIDAD	EVENTO	6.660.000	6.660.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Oxigeno	1	UNIDAD	EVENTO	5.114.000	5.114.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manometro A200	1	UNIDAD	EVENTO	3.918.000	3.918.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diagrama PDV	1	UNIDAD	EVENTO	3.911.000	3.911.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula APL	1	UNIDAD	EVENTO	5.963.000	5.963.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcaza inferior A200	1	UNIDAD	EVENTO	14.708.000	14.708.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcaza superior A200	1	UNIDAD	EVENTO	9.596.000	9.596.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo para bolsa de Anestesia	1	UNIDAD	EVENTO	5.555.000	5.555.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja para conexiones eléctricas	1	UNIDAD	EVENTO	14.230.000	14.230.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Victor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO LEZCANO GUEREA
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Quinteros Mojica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Calefactor	1	UNIDAD	EVENTO	16.128.000	16.128.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento AVS	1	UNIDAD	EVENTO	7.722.000	7.722.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable inteface pantalla AVS	1	UNIDAD	EVENTO	10.944.000	10.944.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable intefaceabsorvedor	1	UNIDAD	EVENTO	2.544.000	2.544.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Switch y LED´s AVS	1	UNIDAD	EVENTO	3.015.000	3.015.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto encoder LVDS	1	UNIDAD	EVENTO	13.210.000	13.210.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto pantalla AVS	1	UNIDAD	EVENTO	17.958.000	17.958.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Provision de Regulador AVS	1	UNIDAD	EVENTO	11.522.000	11.522.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto neumatico AVS	1	UNIDAD	EVENTO	24.812.000	24.812.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto valvula paciente	1	UNIDAD	EVENTO	11.926.000	11.926.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación AVS	1	UNIDAD	EVENTO	7.021.000	7.021.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bateria interna AVS	1	UNIDAD	EVENTO	5.321.000	5.321.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de video AVS	1	UNIDAD	EVENTO	12.643.000	12.643.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de mantenimiento PRIMA SP2	1	UNIDAD	EVENTO	6.151.000	6.151.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula PRV	1	UNIDAD	EVENTO	2.728.000	2.728.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de montaje rapido para canister A200	1	UNIDAD	EVENTO	12.430.000	12.430.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto canister	1	UNIDAD	EVENTO	3.438.000	3.438.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motherboard	1	UNIDAD	EVENTO	32.904.000	32.904.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento Absorvedor A200	1	UNIDAD	EVENTO	7.660.000	7.660.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Oxigeno	1	UNIDAD	EVENTO	6.114.000	6.114.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manometro A200	1	UNIDAD	EVENTO	4.918.000	4.918.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diagrama PDV	1	UNIDAD	EVENTO	4.911.000	4.911.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula APL	1	UNIDAD	EVENTO	6.963.000	6.963.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcaza inferior A200	1	UNIDAD	EVENTO	15.708.000	15.708.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcaza superior A200	1	UNIDAD	EVENTO	10.596.000	10.596.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo para bolsa de Anestesia	1	UNIDAD	EVENTO	6.555.000	6.555.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja para conexiones electricas	1	UNIDAD	EVENTO	15.230.000	15.230.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Calefactor	1	UNIDAD	EVENTO	17.128.000	17.128.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento AVS	1	UNIDAD	EVENTO	8.722.000	8.722.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable inteface pantalla AVS	1	UNIDAD	EVENTO	11.944.000	11.944.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable intefaceabsorvedor	1	UNIDAD	EVENTO	3.544.000	3.544.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RONALDO A. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente

47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Switch y LED´s AVS	1	UNIDAD	EVENTO	4.015.000	4.015.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto encoder LVDS	1	UNIDAD	EVENTO	14.210.000	14.210.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto pantalla AVS	1	UNIDAD	EVENTO	18.959.000	18.958.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Provision de Regulador AVS	1	UNIDAD	EVENTO	12.522.000	12.522.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto neumatico AVS	1	UNIDAD	EVENTO	25.812.000	25.812.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto valvula paciente	1	UNIDAD	EVENTO	12.926.000	12.926.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación AVS	1	UNIDAD	EVENTO	8.021.000	8.021.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bateria interna AVS	1	UNIDAD	EVENTO	6.321.000	6.321.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de video AVS	1	UNIDAD	EVENTO	13.643.000	13.643.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de mantenimiento PRIMA SP2	1	UNIDAD	EVENTO	7.151.000	7.151.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula PRV	1	UNIDAD	EVENTO	3.728.000	3.728.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de montaje rapido para canister A200	1	UNIDAD	EVENTO	13.430.000	13.430.000
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto canister	1	UNIDAD	EVENTO	4.438.000	4.438.000
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motherboard	1	UNIDAD	EVENTO	33.904.000	33.904.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento Absorvedor A200	1	UNIDAD	EVENTO	9.160.000	9.160.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Oxigeno	1	UNIDAD	EVENTO	7.614.000	7.614.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manometro A200	1	UNIDAD	EVENTO	6.418.000	6.418.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diagrama PDV	1	UNIDAD	EVENTO	6.411.000	6.411.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula APL	1	UNIDAD	EVENTO	8.463.000	8.463.000
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcaza inferior A200	1	UNIDAD	EVENTO	17.208.000	17.208.000
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcaza superior A200	1	UNIDAD	EVENTO	12.096.000	12.096.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo para bolsa de Anestesia	1	UNIDAD	EVENTO	8.055.000	8.055.000
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja para conexiones electricas	1	UNIDAD	EVENTO	16.730.000	16.730.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Calefactor	1	UNIDAD	EVENTO	18.628.000	18.628.000
[illegible]	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento AVS	1	UNIDAD	EVENTO	10.222.000	10.222.000
[illegible]	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable inteface pantalla AVS	1	UNIDAD	EVENTO	13.444.000	13.444.000
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable intefaceabsorvedor	1	UNIDAD	EVENTO	5.044.000	5.044.000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Switch y LED´s AVS	1	UNIDAD	EVENTO	5.515.000	5.515.000

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto encoder LVDS	1	UNIDAD	EVENTO	15.710.000	15.710.000
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto pantalla AVS	1	UNIDAD	EVENTO	20.458.000	20.458.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Provisión de Regulador AVS	1	UNIDAD	EVENTO	14.022.000	14.022.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto neumático AVS	1	UNIDAD	EVENTO	27.312.000	27.312.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto válvula paciente	1	UNIDAD	EVENTO	14.426.000	14.426.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación AVS	1	UNIDAD	EVENTO	9.521.000	9.521.000
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería interna AVS	1	UNIDAD	EVENTO	7.821.000	7.821.000
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de video AVS	1	UNIDAD	EVENTO	15.143.000	15.143.000
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de mantenimiento PRIMA SP2	1	UNIDAD	EVENTO	8.651.000	8.651.000
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula PRV	1	UNIDAD	EVENTO	5.228.000	5.228.000
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de montaje rápido para canister A200	1	UNIDAD	EVENTO	14.930.000	14.930.000
86	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto canister	1	UNIDAD	EVENTO	5.938.000	5.938.000
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motherboard	1	UNIDAD	EVENTO	35.404.000	35.404.000
						G.	**955.706.000**

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 46/19: G. 1.365.144.000.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **26 (veintiséis)** meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE EJECUCION E INICIO

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

Mantenimientos preventivos:

La **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a la orden de servicio descrito en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**

Mantenimientos correctivos:

La **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la recepción del ticket remitido por el SART, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Ing. Mares Gubetch Majoli
Presidente

INSPECCIONES Y PRUEBAS PARA LOS SERVICIOS

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. La Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de conformidad según corresponda, debidamente firmadas por el representante de la empresa y el administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivo.

- Orden de Servicio de Mantenimiento preventivo
- Informe de mantenimiento preventivo.
- Acta de Conformidad de Servicios.

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos a demanda.

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica
- Orden de Servicio de Mantenimiento Correctivo Sin Provisión de repuestos
- Informe Técnico de Servicio.
- Acta de Conformidad de Servicios.

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica
- Informe Técnico de Servicio.
- Orden de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Rolando J. Vera Zucolillo Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Iván Maciel Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba Representante Legal

Ing. Andres Gubetich Mojon Presidente

- Nota de Remisión.
- Informe Técnico de Instalación.
- Acta de Conformidad de Servicios.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Paraguay Nº 0000002101146631. Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte. Gs.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **3 (Tres) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. RODRIGO J. VERA QUILLA Gerente

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Abg. Andrés Gubetich Mojon
Presidente

al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de mora después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días de la fecha de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Rodrigo Javier Vázquez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Ing. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del Departamento de Electromedicina del IPS y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Noviembre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística